



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 182/17**

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 41/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 41/17, se aprobó la realización "Aplicación cotidiana del Derecho del Consumidor", en el marco de la 43ª. Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, el día 5 de mayo de 2017 de 16:00 a 17:00hs., para la cual se designó como expositor al Dr. Carlos Tambussi, quien efectivamente cumplió a tarea para la que fue designado.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Tambussi resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Dr. Tambussi en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación del Dr. Carlos Tambussi, como expositor en la actividad "Aplicación cotidiana del Derecho del Consumidor", realizada en el marco de la 43ª. Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, el día 5 de mayo de 2017 de 16:00 a 17:00hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400,00) al Dr. Carlos Tambussi, en concepto retribución como expositor, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 182/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM